



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01004819- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD 220/18 por la que se resuelve que todos los/as docentes Titulares o Adjuntos/as a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones.

Que se presentó el cronograma del año 2025 de la asignatura Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico en el formato establecido por la RHCD 220/18.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin que no existan superposiciones con las materias del mismo año.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2025 presentado por la asignatura Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-01033574-UNC-SAC#FP con dieciséis (16) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

